

NOTICIAS ENTORNO A LA CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO DE  
SAN FERNANDO DE COÍN.  
LOS CAMPOSANTOS COINEÑOS ENTRE LOS SIGLOS XVI Y XIX

*Manuel Bermúdez Méndez*

RESUMEN

La construcción del cementerio de San Fernando de Coín supuso más de treinta años de gestiones administrativas y la conjunción de autoridades locales y provinciales. En esta primera parte haremos un somero recorrido por edificios y espacios que hicieron las veces de cementerio desde el siglo XV al XIX. Nos centraremos en este último para analizar tanto el camposanto provisional de calle Matanza como los tres emplazamientos que, cronológicamente ordenados, fueron propuestos por las corporaciones municipales correspondientes para instalar este necesario servicio sanitario. Aportamos como documentación gráfica novedosa el hasta ahora desconocido proyecto delineado en noviembre de 1856 por el arquitecto burgalés Cirilo Salinas Pérez y nuevos datos biográficos que lo vinculan y emparentan con esta localidad.

**Palabras clave:** Cementerio San Fernando / Coín / Cirilo Salinas / José Martínez Galán / Urbanismo.

**Introducción**

Una de las medidas de buen gobierno que el rey Carlos III acometió con más firmeza fue la higiene pública y, en especial la nueva práctica, por influencia francesa, de construir cementerios extramuros de las ciudades. Para regularizar este nuevo hábito el monarca promulgó en 1787 una Real Cédula por medio de la que “[...] se harán los cementerios

fuera de las poblaciones siempre que no hubiere dificultad invencible, ó grandes anchuras dentro de ellas, en sitios ventilados é inmediatos á las Parroquias, y distantes de las casas de los vecinos [...]”<sup>1</sup>. A causa de esta nueva norma la práctica cristiana de enterrar a los lados e interior de las iglesias, instaurada durante el siglo IV de nuestra era, tocaba su fin: la cargada atmósfera de las iglesias, o bien la ubicación de los cementerios *civiles* en el interior de las ciudades, cuyas estrechas calles impedían el libre movimiento de los aires emanados de las sepulturas, como así ocurría en Coín, provocaban un grado de riesgo elevado para la población debido a la insalubridad y a la posibilidad de contagio de enfermedades.

El suceso epidémico de Pasajes en 1781 fue decisivo para que las autoridades eclesiásticas, médicas y políticas, entendieran la necesidad de redactar un reglamento a nivel nacional que se adecuara a una realidad social que estaba sobrepasando los límites de lo tolerable en el aspecto sanitario. La medida no era popular: la Iglesia quería seguir acaparando los ingresos procedentes de esta actividad, los aristócratas pretendían sepultarse entre los suyos y en el pueblo, la tradición y el bolsillo pesaban más que la razón. Por tanto hubieron de pasar varias décadas y salvar innumerables obstáculos financieros y de competencias para que en España se generalizara esta saludable costumbre.

En Málaga capital todas las referencias remiten al obispo Molina Lario como el encargado de encabezar las protestas, por lo insano de la situación de los camposantos malacitanos, y las propuestas que proponían la implantación generalizada y para todas las clases sociales de estas nuevas construcciones lejos del núcleo habitado de la ciudad<sup>2</sup>. Los primeros referentes para los cementerios de nueva planta en la zona del Guadalhorce y concretamente para la zona de Coín, serán por tanto los edificados en la capital, caso de los estudiados cementerios católicos de San Miguel, San Rafael y San Juan y el anglicano o inglés de San Jorge.

### **Antecedentes: Los primeros cementerios cristianos (Siglos XV al XIX)**

La primera referencia escrita que poseemos sobre cementerios coineños de época moderna aparece en el libro de *Repartimientos*. Las crónicas de aquella época mencionan un cementerio que, pensamos de manera temporal, fue dispuesto fuera del entramado urbanístico islámico, junto a una de las principales salidas de la villa, la denominada Puerta de la Villa o de Álora y anexo a un molino de aceite propiedad de Garcí Fernández Manrique, entorno que hoy día se conoce como Calle Antequera y la Plaza de la Hispanidad. Una vez repoblado Coín los primeros moradores cristianos fueron reorganizando la villa y una de sus primeras actuaciones urbanísticas fue dotar a la localidad de la primera iglesia parroquial de Coín, titulada aquí también como Santa María de la Encarnación, reutilizando los restos de una antigua aljama para erigirla. En sus alrededores fue alojado el primer camposanto intramuros de la villa, del que no sabemos más que era “dilatado y

espacioso”<sup>3</sup>. Esta iglesia continuó cumpliendo con esta función hasta mediados del siglo XVIII, cuando las beatas que se alojaban allí desde principios de siglo consiguieron con sus continuos ruegos que el obispo Juan de Eulate y Santacruz (1745-1755) diera orden para que se acometiera la definitiva reforma, transformando dicha iglesia en convento. Aprovechando una de las numerosas estancias del prelado vasco en el Palacio y Huerta episcopal “pidieron al Sr. obispo que les quitase el fetor sepulcral de los muertos, y mandase se enterraran todos en la Parroquia y Cementerio de San Juan: en efecto, por orden de S. Ilma., desde entonces se practica así (...)”<sup>4</sup>. Suponen estas palabras las primeras quejas públicas en cuanto al acomodo de los cementerios coineños. El traslado se efectuó y fue establecido junto al Compás de la iglesia, en los actuales Salones Parroquiales.

Durante el siglo XV y XVI la elevación de la Iglesia de San Juan Bautista<sup>5</sup>, trajo consigo no sólo el cambio de la titularidad parroquial, sino que también acarreo el traslado del común de los enterramientos quedando la iglesia de Santa María “para enterrar a los pobres que no tenían para sepultarse en la Parroquia”<sup>6</sup>. En esta iglesia de San Juan existían, obviando la precitada zona común, otras tres zonas de carácter exclusivo: una se situaba bajo el presbiterio donde curas, sacerdotes y beneficiados poseían un suntuoso panteón con 24 nichos; la Capilla de las Benditas Ánimas con un panteón de 70 nichos para sus hermanos cubiertos a costa de esta piadosa Hermandad y otra de carácter público donde los vecinos coineños podían enterrarse con “decencia y distinción”<sup>7</sup>. En 1871 la solearía de mármol del templo fue desmontada y cambiada por otra nueva: desde esa fecha la inhumación fue vedada para siempre.

Junto a estos dos lugares figuraba el desaparecido Convento de San Agustín, sito en la Calle Málaga, fundado a principios del siglo XVI bajo la advocación de San Sebastián, que vino siendo el lugar escogido por numerosos vecinos, los más acaudalados, para dar sepultura a sus familiares desde mediados del siglo XVI<sup>8</sup> -como así constatan los diversos documentos protocolarios sacados a la luz por M<sup>a</sup> Victoria Campos- hasta finales de la segunda década del siglo XIX.

### **Inicio del proceso (1800-1861): Referencias y primeros tanteos**

Coín, por tanto, contaba al inicio del siglo XIX con varias zonas de inhumaciones, espacios que mantenían con el paso del tiempo una palmaria identificación clasista de con sus ocupantes: las conocidas de la iglesia de San Juan Bautista donde eran enterrados el grueso de los finados; el convento agustino, que albergó a los vecinos piadosos más acaudalados de la localidad hasta 1818, y el cementerio civil de la Plaza Matadero. Este último se hallaba situado provisionalmente, desde finales del siglo XVIII y debido al hacinamiento del camposanto de San Juan, a las espaldas de la actual plaza Matadero, por donde tenía su entrada a través de la casa n° 10 y a unos escasos doscientos metros del primitivo que señalábamos en el anterior epígrafe. La vivienda se cerraba, según nos cuentan<sup>9</sup>, con un

gran portón de madera y se extendía desde este acceso hacia el fondo<sup>10</sup>. La superficie total del recinto era de unos 1.700 m<sup>2</sup>, tenía una casa de un piso y lindaba en la entrada por su derecha con la casa de Paula Cantos García (familia que hoy día sigue manteniendo la propiedad) y por su izquierda con otra de Antonio Moyano y Salvador García. La espalda colindaba con tierras de los sucesores de Emilio García Bernal, Juan Santos y Antonio Torres Santos<sup>11</sup>. Esta puerta y la casa constituían el final de un viaje *ad mortem* cuyo penúltimo paso transcurría y desfilaba por una calle con insólito topónimo en el Valle del Guadalhorce y que hoy día aún pervive: Finados.

Este cementerio cumplía con las necesidades, en cuanto a capacidad, de la población. Sin embargo, su situación anexa al vecindario y su proximidad a la casa Matadero municipal convertían a este servicio religioso-sanitario en un foco constante de insalubridad. En cuanto a su estructura y edificación, la realidad de este recinto quedó en entredicho en sucesivas ocasiones ya que las fuertes precipitaciones y tormentas propias del clima mediterráneo resquebrajaron más de una vez los muros y sepulturas del santo lugar. La primera fue en noviembre de 1831 y concretamente el día 11 de ese mes, fecha de funesto recuerdo para la historia contemporánea coineña, cuando las lluvias arrasaron prácticamente todo el pueblo, quedando el cementerio "muy quebrantado"<sup>12</sup>. La segunda que nos consta sucedió en el mismo mes de 1855 cuando la población se vio desbordada por unas lluvias torrenciales que asolaron gran parte de las viviendas de las familias más humildes afectando de igual manera a gran número de veredas y al circunstancial cementerio, que sufrió enormes desperfectos.

A consecuencia de estas últimas precipitaciones que cayeron sobre Coín, los vecinos no podían obtener siquiera el sustento diario con el que mantener a sus familiares, por cuya razón, tanto para socorrer estas necesidades como para atender al destrozo de caminos y del camposanto se acordó, como medida de urgencia, librar cien fanegas de trigo del Pósito público con las que pagar los jornales de reparación de las cercas del cementerio y caminos públicos. Esta cantidad junto a los intereses, sería restituida en el tiempo a instancias de la Diputación<sup>13</sup> en marzo de 1864.

Atendiendo a las emergencias y responsabilidades de su puesto, el alcalde constitucional de la villa de Coín, Antonio Morón Jiménez, informó al Gobierno provincial detallándole el estado calamitoso en que había quedado el recinto funerario relatando por escrito y en primera persona que al llegar a sus inmediaciones presenció, acompañado del juez de primera instancia, Miguel García Torres, que las paredes que lo circundaban habían desaparecido y que los restos que se conservaban en sus nichos habían quedado insepultos y diseminados por los eriales más cercanos: el municipio inicia así y aquí los trámites administrativos encaminados a construir un nuevo cementerio fuera de la población.

Tanto por su ubicación poco higiénica, dentro de la villa y cercano al matadero municipal, como por los sucesos ya comentados hicieron de este momento el idóneo para comenzar un proceso que, auspiciado entre otros por el cirujano José Martínez Galán y el médico Fernando Heredia Álvarez, fraguaría 32 años después. Sólo queríamos añadir antes de

pasar a la narración del asunto que nos ocupa que este terreno y solar fue adjudicado posteriormente como antiguo cementerio y mediante puja pública en junio de 1896 a Isidro de la Rosa Samper por mil novecientas cincuenta pesetas, quien lo cedió bajo documento público a Juan Algamavilla Gutiérrez<sup>14</sup>. Supuso éste el primer intento en la localidad de separar las inhumaciones de los espacios amparados en la tutela eclesiástica.

### **El primer lugar: San Antón**

El primer terreno donde pretendieron estos hombres levantar el edificio fue un espacio situado junto a la ermita de San Antón, en el homónimo partido. Un lugar en alto y bien ventilado, lejos de la población, pero que no llegará a ser espacio sagrado. Se pensó en este lugar tanto por el escaso costo que supondría para las arcas municipales como por su pasado uso como tal, cuando el pueblo se había visto azotado por diversas epidemias<sup>15</sup>. Sin embargo el mismo arquitecto encargado de la delineación de los planos, Cirilo Salinas, recomendaría en noviembre de 1856 su no elección, como veremos más adelante.

Esta finca daba cabida a 10 celemines, algo más de cinco mil metros cuadrados y se hallaba situada a unos 230 metros al noroeste del pueblo. Lo mejor de la finca era su aislamiento de todo punto de comunicación frecuente, caminos vecinales o grupo de casas habitadas, su situación y la previa existencia de una ermita que, aunque en no muy buenas condiciones, suplía la emergencia. Tenía por el contrario los inconvenientes de que la cuarta parte del terreno, de secano, no poseía tierra con condiciones básicas para enterramientos y que en su acceso debía salvarse un gran desnivel y terreno pantanoso por lo que era necesario contar con portitores asalariados, lo que cargaría la ya de por sí maltrecha economía de la Cofradía de la Caridad, que era quien se hacía cargo de los entierros de los “pobres de solemnidad”.

Pero de todas, la circunstancia que esencialmente secundaba y avalaba la elección de este lugar era la ventaja de que, al proceder de la masa de bienes desamortizados, su adquisición resultaría más provechosa a los fondos públicos. Sin embargo, según las disposiciones vigentes sobre desamortización, debía contar con el beneplácito del gobierno provincial y estatal: concesión que no llegará a pesar de las gestiones de los distintos alcaldes de la localidad.

### **El proyecto de Cirilo Salinas Pérez**

Este arquitecto viene a Málaga junto a su familia en 1833 procedente de Burgos<sup>16</sup> y lo hace en un momento óptimo desde el punto de vista laboral ya que llega a una ciudad que comenzaba a reestructurar y renovar sus ejes y espacios urbanos. El 2 de mayo de ese año presentó su título de arquitecto en esta ciudad. Un proyecto que acomete nada más

llegar fue la obra del cementerio de San Miguel, donde dirigiría también las obras de la capilla y el Mausoleo de los Heredia<sup>17</sup>, cuando pasó a ser arquitecto del Ayuntamiento de Málaga. Tras conseguir la plaza se hace cargo de diversas obras y proyectos que se estaban realizando así como de los diferentes servicios locales pertenecientes a obras públicas como el alcantarillado público, realineaciones de casas, vigilancia de obras, etc<sup>18</sup>. En 1838 se le retiró del cargo por desavenencias con la Corporación municipal.

Poseemos, gracias al excelente trabajo de Montserrat Delgado, éstos y más datos biográficos de este personaje público del XIX malagueño. Sin embargo no podíamos obviar y dejar en la sombra otros nuevos que ampliaran nuestra sucinta semblanza, circunstancia que retrasó la conclusión de este artículo. Ofrecemos también un retrato fotográfico de D. Cirilo, de fecha y autor desconocido, gracias al editor coineño José M. García Agüera, cuya abuela, curiosamente, era nieta de Salinas. Casado de segundas nupcias con la vasca Josefa Muguerza<sup>19</sup> en 1864, cuya familia había llegado décadas atrás a Málaga huyendo de la contienda carlista, el vínculo de Cirilo Salinas con Coín no terminó con la visita, que tratamos seguidamente, en noviembre de 1856. Aprovechando la residencia y cercanía en esta localidad de un hermano de su esposa, *Domingo Muguerza Aguirre* que ejercía de apoderado del Conde de Casapalma, el arquitecto había adquirido una vivienda en la calle Don Diego, actual calle de la Feria, rotulada con el número 3, además de una hacienda en el campo y dado que "justificaba su residencia efectiva y continuada"<sup>20</sup> solicitó la admisión de él y su familia como vecinos de Coín, en una instancia remitida al Ayuntamiento en junio de 1878, inscribiéndose así en el libro de empadronamiento.



Retrato de Cirilo Salinas, de fecha y autor desconocidos, cedido por el editor coineño J.M. García Agüera.

Sus problemas con la corporación municipal malacitana no fueron óbice para volver a trabajar para ésta en diversas ocasiones, como por ejemplo en 1856, cuando el Ayuntamiento acordó nombrar a Cirilo Salinas y a José Mapelli como perito y maestro de obras respectivamente para reparar parte de las obras iniciadas en el camposanto de San Miguel e hicieran a su vez presupuesto de éstas<sup>21</sup>. Nos interesa centrarnos en esta fecha pues este es el año en que realiza el proyecto del nuevo cementerio para la villa de Coín. Según la Orden Circular de 26 de abril de 1804 el trazado de estos santos lares recaía en los arquitectos o, en su ausencia, en los maestros de obras más cualificados de la localidad, debiendo aunar la medida y economía con el decoro exterior<sup>22</sup>.

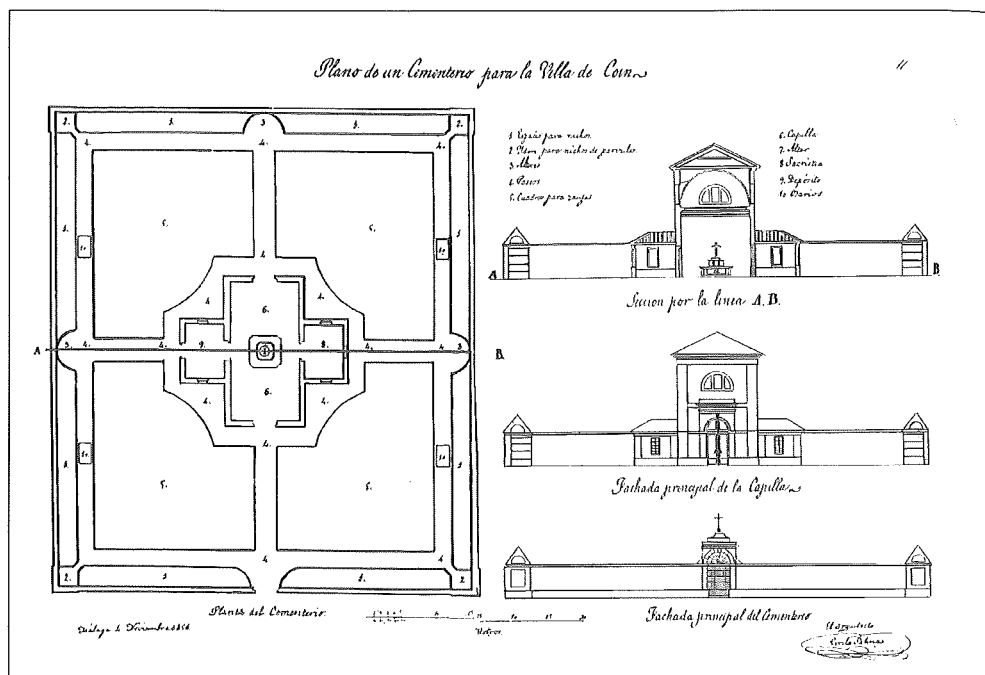
Cirilo Salinas realiza el plano según orden de la Excma. Diputación de Málaga con fecha 14 de octubre. Firma en Málaga el croquis el día 4 de noviembre incluyendo presupuesto y pliego de condiciones facultativas donde declara lo que seguidamente transcribimos.

[...]Es adjunto el plano, presupuesto, y pliego de condiciones facultativas para la construcción de un nuevo cementerio en esa villa, con devolución del expediente principiado [sic] para la ejecución de esta obra. Al verificarlo, cumplo con un deber significando a ese Ayuntamiento que si la elección del terreno para la indicada obra hubiera sido el Ejido, bajaría el presupuesto de su costo, porque dicho terreno es más uniforme y sólido que el de la huerta de San Antón en la que se trata de construir este edificio, no desmereciendo nada en mi concepto, en condiciones higiénicas, por hallarse más elevado y a mayor distancia del pueblo, con la circunstancia de que conduce a él, en su mayor tránsito, una ancha ruta o sea el camino general de comunicación con los demás pueblos hacia el N. [...] <sup>23</sup>

Señalábamos anteriormente las observaciones que el arquitecto hacía del enclave donde situar el camposanto. Nos resulta cuando menos curiosa la apreciación que hace refiriéndose al emplazamiento del futuro cementerio ya que, pese a las intenciones del Ayuntamiento de situarlo en la huerta de San Antón, este personaje, vecino de Málaga, recomienda la zona del Ejido, zona donde finalmente, treinta y dos años después, se asentará el edificio.

El plano consta de una hoja plegada con dibujos de la planta y su leyenda, además de una sección transversal y una visión de la fachada principal de la capilla que situaba en el centro del cementerio. Se complementa con el exterior principal del cementerio, resolviendo la entrada con una portada de medio punto con cancela de hierro. Este plano guarda ciertas similitudes con el anteproyecto delineado diez años más tarde para el cementerio de San Rafael en Málaga, del que también se conserva su planta<sup>24</sup>.

La obligatoriedad a la hora de construir cementerios de nueva planta constituía una ocasión idónea para los alumnos de la Academia de San Fernando de demostrar sus dotes como arquitectos. La academia encarga a sus aprendices numerosos proyectos cuyo denominador común será el neoclasicismo: plantas cuadradas o rectangulares; interiores organizados en torno a un eje de simetría; accesos por medio de pórticos o monumentales<sup>25</sup> arcos de medio punto situando la capilla hacia el centro del espacio interior.



Planta y alzado del plano-proyecto de cementerio para Coín, 1856.

Salinas, un arquitecto de marcado sabor clásico isabelino<sup>26</sup>, diseñó para Coín un cementerio acorde con los cánones imperantes: rectangular dividido por una gran cruz griega que albergaba a la capilla, sacristía y depósito de cadáveres de planta idéntica. Su centro era un altar con cruz elevada sobre un pedestal obrado<sup>27</sup>. El diseño de la planta en cruz quedaba demarcaba por medio de grandes pasillos o paseos alrededor de los cuales se disponían cuatro grandes zonas, *zanjas*, para enterramientos; los nichos se adosaban en el lado interior a las cuatro cercas (que según Salinas debían estar realizadas en cantillos además de jaharradas y blanqueadas) ocupando sus esquinas los dedicados a los párvulos. Los osarios se encontraban en los pasillos anexos a los muros longitudinales, uno en cada cuadro para sepulturas; en tres de sus ejes se disponían sendos altares, excepto en el de la entrada.

El arquitecto situaba la caseta para el guarda de este edificio en el exterior del cementerio. La fachada, que por centro tenía una cancela de hierro, se resolvía de manera un tanto sobria y discretamente económica, a través de la cual se divisaba el resto del conjunto y la capilla central. Las dimensiones y líneas de ambas entradas, principal y capilla, eran iguales.



La capilla, una nave con doble altura, ocupaba el centro del recinto desde la que se tenía acceso a la sacristía de un lado al igual que al depósito y autopsias de cadáveres al otro. Alrededor de este conjunto en forma de cruz, Salinas instaló paseos resueltos no en forma circular como en San Rafael sino por medio de un perfil ochavado, cerrando sus diagonales por medio de líneas cóncavas, solución estimamos en este caso menos airosa. Salinas aconsejaba en sus pliegos de condiciones facultativas que “la pared de la Capilla, sacristía y cuarto de depósito de cadáveres y autopsias, del grueso y altura que marca el plano, serán del mismo material que la de la cerca: la armadura y colgadero, de pino: el tejado, de tejas de rueda con sus maestras dobles cada 2 1/2 metros”<sup>28</sup>.

Cirilo Salinas firmó, como ya dijimos, este plano, en Málaga a 4 de noviembre de 1856. De haberse realizado, el costo habría ascendido a 80.950 reales. Los honorarios por el reconocimiento del terreno, levantamiento del plano, formación del presupuesto, pliego de condiciones facultativas para la construcción de un cementerio y dietas ascendieron a 800 reales, cuyo pago no se había realizado en marzo del año siguiente por entender el Ayuntamiento que este trabajo se había llevado a cabo su trabajo “por encargo de la corporación provincial”<sup>29</sup>.

El plano de Salinas será tomado en cuenta para la realización del definitivo, levantado treinta y un años más tarde, por el maestro de obras Francisco Moreno Flores y el perito Miguel Salgado Vázquez. Del primitivo se conservará la distribución de los paseos o pasillos, la disposición de los nichos, la cancela de hierro y la colocación central de una cruz elevada por medio de pedestal obrado. La realización de la capilla será descartada, suponemos, por el gran desembolso que acarrearía.

### **La década de los sesenta.**

#### **1876-1877: Trámites y expedientes administrativos.**

La concesión a nivel estatal de la huerta de San Antón no llegaba, por lo que los mandatarios municipales decidieron evaluar el costo, 4.304 reales, de las obras de reparación del cementerio de la calle Matadero y promover una “suscripción voluntaria” con la que pudo completarse el arreglo y cubrirse de esta manera los gastos<sup>30</sup>. Lo cierto es que la situación en Coín era alarmante en cuanto a las urgencias edilicias que este pueblo sufría: los inmuebles públicos presentaban una situación cercana a la ruina. Hacía falta un nuevo Ayuntamiento, una nueva cárcel, una escuela digna donde poder impartir clases y el cementerio era otra carencia más en esta extensa lista. Ya en 1856 se reflejaba esta situación en convocatoria ordinaria de 23 de enero<sup>31</sup>. Se hacía ver los inconvenientes que ofrecían las Casas Capitulares, dada su estrechez y precariedad, y a su vez se requería la gracia del Estado para que cediera el Palacio episcopal para sede capitular y también para cárcel en su planta baja.

Sirva también de ejemplo el deseo del Ayuntamiento de construir la nueva sede en los terrenos del Pósito público mediante proposición presentada en cabildo del 14 de abril de 1860. Diputación rechazaría tal solución por ser necesaria la autorización del gobierno nacional y califica la gestión de incierto éxito, añadiendo textualmente:

[...] siendo por otra parte hasta cierto punto vergonzoso en un pueblo tan importante como ese, quinto en la provincia, rico en agricultura y próximo de sufrir una gran mejora con el paso del ferro carril [sic] a su inmediación que no tenga una buena casa de Ayuntamiento y Secretaría y carezca al propio tiempo de escuela y de cárcel, pues los locales destinados a estos objetos son todo lo malo que puedan ser [...] <sup>32</sup>

Las ocupaciones del Ayuntamiento, por tanto, se centrarán en torno a estos problemas en la década de los años sesenta. La Casa Consistorial en la actual Alameda, antigua Plaza Alta, sufrirá una remodelación en 1863, bajo proyecto del arquitecto jefe de la provincia Juan Nepomuceno de Ávila, no sin antes pasar por diversas sedes como el propio Palacio episcopal, dependencias del Hospital de la Caridad o incluso viviendas particulares. La cárcel, antes de ser remozada, estuvo cerca de buscársele nuevo acomodo en el desamortizado Convento Trinitario, propiedad en aquellos años de Luis Jiménez Domínguez<sup>33</sup>, y en el Convento de los Agustinos cuyos dueños, Francisco Rivas Lomeña y José de la Bárcena Mancheño<sup>34</sup>, parecían dispuestos a su venta. La escuela pública será trasladada, entre otros, a los salones del referido hospital, sede hoy día del juzgado.

Es por todo esto que el expediente y proyecto del cementerio dormirán en los archivos del Ayuntamiento ininterrumpidamente hasta que, veinte años después del primer proyecto firmado por Salinas, se reúnan en las casas capitulares de la Plaza Alta de la villa el alcalde accidental Manuel García Cantero, médico titulado, y demás concejales, que en sesión ordinaria con fecha 11 de septiembre de 1876 evalúen el estado de la cuestión y afirmen que ni las Fábricas de las Iglesias parroquiales ni los propios de la villa, ambas instituciones cuyos fondos son los primeros obligados a sufragar estos presupuestos según la Real Orden de 2 de junio de 1833, poseían las cantidades necesarias para dar comienzo a las obras.

Esta normativa demandaba un entendimiento entre los dignatarios locales y los responsables religiosos, circunstancia que no siempre se daba, de manera que se pudieran construir camposantos con los fondos de fábricas de las iglesias, que eran las que en primer lugar estaban obligadas a costear la edificación. Si se constataba que las iglesias no poseían fondos suficientes debía recurrirse al caudal de propios de la villa y finalmente si estos dos conductos eran insuficientes, como era el caso de Coín, los dirigentes municipales debían recurrir a otros medios. Y esto era lo que ocurría la mayor parte de las ocasiones: los Ayuntamientos no sólo cargaban con el mantenimiento de estos recintos sino que además también asumían su construcción. Y a su vez éstos buscaban mecenas entre los vecinos de la villa que asumiesen los primeros pagos.

En la villa de Coín no quedaba otro recurso y, con la anuencia y concurso del grupo de contribuyentes mayores, se decidió destinar a la construcción del nuevo cementerio las 18.686 pesetas y 23 céntimos que ingresaron de más en la contribución de 1869 a 1870 a la Diputación Provincial. Se decide para este menester convocar al Ayuntamiento y mayores contribuyentes de la villa para sesión extraordinaria en 17 de septiembre de 1876, donde finalmente será creada una comisión compuesta por varios concejales, vocales de la Junta de Sanidad y contribuyentes. Este grupo se encargará de la designación del terreno, fijar sus dimensiones y presentación del proyecto de la obra. El cobro de la cantidad adeudada no llega ni llegará en mucho tiempo, sin embargo el alcalde seguirá haciendo las gestiones pertinentes encaminadas a la realización definitiva del necesario y esperado cementerio. Entre ellas pedirá a párrocos y jueces el número de defunciones anuales para poder calcular el término medio de éstas y así hacer un balance de capacidad para el futuro cementerio.

Los intentos del Ayuntamiento por cobrar la deuda de Diputación y la esperanza de que ésta diera el visto bueno en torno a la cesión de los terrenos donde se albergaba la ermita de San Antón se van desvaneciendo, pero no por ello cesan los propósitos. En 8 octubre de 1877 y bajo la presidencia del alcalde Fernández Salgado se da cuenta de un expediente instruido por acuerdo del Ayuntamiento. Se resuelve, otra vez, más que una comisión compuesta por los señores Martínez Galán, de la Bárcena, del Castillo, el facultativo Fernando Heredia y presididos por el primer teniente de alcalde Manuel García Cantero redacte y presente al Ayuntamiento el proyecto y memoria incluyendo capacidad, designación del sitio, división interior y demás datos que puedan ser de interés. Se acuerda al día siguiente unir el plano y pliego de condiciones levantado y redactado por Cirilo Salinas en 1856<sup>35</sup>.

### El “Olivar Terrones”, “La Charca”: 1884-1885.

Entre 1877 y 1884 no se pudo avanzar nada debido a la dejadez municipal provocada, entre otras, por el continuo cambio -e incluso ausencia- en el mando de la alcaldía. El incomprensible y repentino olvido que las corporaciones y vecinos sufrieron en torno al cementerio dejará en el conjunto de los acuerdos públicos del Ayuntamiento tan sólo una reseña en febrero de 1880 y debido a unas fuertes lluvias que exigieron una reparación inmediata de las cercas<sup>36</sup>. El período, por contra, que marcará de manera más definitiva el proceso, será el comprendido entre los meses de octubre de 1884 y diciembre de 1885: en estos catorce meses Coín dará por bueno dos nuevos enclaves para acomodar su camposanto, el olivar Terrones y La Charca, siendo descartados posteriormente. La comunicación entre el Ayuntamiento y la Junta de Sanidad se verá muy mermada, debido a la acción de grupos de presión que tanto dentro como fuera del ámbito concejil provocarán un alto grado de tensión política que llevará al Gobierno Provincial a mandar un delegado-inspector foráneo capaz de ejercer de objetivo árbitro para resolver las disputas entre los vecinos de la localidad.

En un primer momento, 16 de septiembre de 1884, el Ayuntamiento, encabezado por el alcalde Emilio García Bernal junto a concejales y mayores contribuyentes de la villa, dará poderes a la Junta de Sanidad para que redacte un expediente en el que había de reflejarse la designación del terreno, dimensiones, proyecto y memoria. La Junta de Sanidad informa el 4 de octubre a los señores del Ayuntamiento de la idoneidad de un terreno denominado el olivar del padre Terrones. Era propiedad de Juan Terrones Sánchez y se hallaba a poco más de un kilómetro al oeste de las últimas casas de la población hacia su salida dirección Marbella, en la confluencia del camino antiguo de Monda con el de la ermita de la virgen de la Fuensanta, adosado a este último camino. El enclave, reiteraba la Junta, era apropiado - topográfica y orográficamente- por hallarse a suficiente distancia y por situarse en la parte opuesta a los vientos reinantes. Otra circunstancia a favor era que conducía hasta sus inmediaciones un camino vecinal llano y expedito, conocido popularmente como el Camino Ancho o El Chorrero.

La composición geológica del terreno, la proximidad de caleras y tejares, las escasas obras preliminares de explanación, el desvío de un arroyo de desembolso nada elevado y, finalmente, la asequible inversión en su compraventa convertían a este lugar en el idóneo, según la Junta de Sanidad. El documento queda firmado por el alcalde Emilio García, José Martínez Galán, Mateo Maestre, José de la Bárcena, Juan Chicano, Miguel García y Francisco González. Pero durante el pleno de 21 de octubre de 1884 el Alcalde presidente, Emilio García Bernal se encuentra con los primeros escollos. Es aquí donde comienzan los problemas y las críticas a la elección del olivar Terrones de manos del abogado y registrador de la propiedad local Bernardo Soria, cuando declara su disconformidad respecto al informe de la Junta de Sanidad ya que éste no estaba suficientemente autorizado añadiendo la petición de que constase en acta los votos en contra del concejal García Cantero y el suyo propio. El vocal de la Junta, José Martínez Galán, asevera la legalidad del informe y de su aprobación al estar apoyado por más de la mitad de los convocados.

Las presiones aumentan y fructifican ya que a pesar de que los peritos José Torres y Miguel González pasaran el día 7 de julio de 1885 a inspeccionar y tasar el terreno, en sesión convocada el día 12 de julio de 1885 se renuncia a la posibilidad de enclavar el futuro camposanto en el olivar del padre Terrones. Resuelve la *comisión especial de cementerio*, creada ex profeso por el Ayuntamiento bajo el apremio del letrado Soria, que todas las características e inconvenientes reflejados en el informe redactado en octubre del año anterior por la Junta de Sanidad, ayer ventajosas e insignificantes, hoy resultan excesivamente inútiles y costosos. Aboga esta nueva comisión por la designación de un pedazo de terreno de riego, propiedad de Antonio Fernández Carranque, situado en el partido de la Charca, a algo más de un kilómetro de distancia de la población y con una extensión de 7.137 m<sup>2</sup>. La composición geológica del terreno, su situación llana, su proximidad a un camino principal como era y es el de Málaga o Cártama y su cobijo merced a la cercanía del cerrillo Dueñas que interceptaría las futuras emanaciones, convertían a este lugar, según la comisión, en el idóneo para establecer el ya inexcusable cementerio. Dos días más tarde será aprobado el informe por la corporación municipal.

Sin embargo, el día 17 de julio la Junta de Sanidad desautorizará definitivamente a la comisión y a su elección, alegando que la ley reconoce competencia única y exclusiva en tanto en cuanto el reconocimiento y apreciación de la composición de los terrenos requiere de conocimientos especiales y específicos propios tan sólo de esta Junta de Sanidad municipal. También afirmaban que las negociaciones de compraventa del olivar Terrones estaban muy avanzadas, y ponían en tela de juicio la imparcialidad en la elección del terreno en La Charca.

Otra vuelta de tuerca más acontece el 19 de julio en las casas capitulares: el Ayuntamiento, guiado por el peso de las palabras de la Junta de Sanidad, rectifica su postura y declara apto el acuerdo fechado en 21 de Octubre de 1884 por el que se aprobaba el informe que aconsejaba fijar el cementerio en el olivar Terrones. Es más, el alcalde propondrá librar una partida destinada a rematar la compraventa. Los concejales señores López Molina y Huertas, miembros de la comisión que tachó de inapropiada la elección del olivar Terrones, piden que conste su voto en contra de la mayoría por creer válido su informe dirigido al Ayuntamiento por el que rechazaban el enclave en el olivar Terrones.

Pero por si todo lo relatado no fuera suficiente demora en la elección del terreno, el día 4 de Agosto se presentarán ante el Gobierno civil tres vecinos de la villa, entre ellos Bernardo Soria, solicitando el nombramiento de un delegado competente capaz de evaluar y reconocer los terrenos inmediatos a la huerta donde se trata de construir el nuevo cementerio (olivar Terrones) que a su juicio, repetimos, no reunían las exigidas condiciones higiénicas. Solicitan la rápida intervención del Gobierno provincial para que paralice las operaciones de compra de los terrenos, medida que se hará efectiva.

A consecuencia de esta denuncia, en septiembre de 1885 el delegado Lorenzo Rojas acudirá a Coín con la misión de dilucidar la viabilidad o no de la futura construcción del cementerio en el lugar elegido por la Junta de Sanidad, el olivar Terrones. Tras una semana de estancia el representante enviado por el Gobierno Provincial visitará el terreno y posteriormente redactará un informe-interrogatorio que será contestado por los médicos José Martínez Galán, Antonio Morón García y el concejal Manuel García Cantero. Al día siguiente, 10 de septiembre, es presentado este informe [...] permitiéndose no seguir con rigurosa exactitud el orden en el mismo establecido, para huir de repeticiones y dar la mayor concisión posible a este escrito [...] <sup>37</sup>. A la postre, el informe-interrogatorio dictado por el señor Rojas terminará con este entuerto anulando la elección de la Junta de Sanidad y sumando, además, un nuevo gasto para las arcas municipales, que tuvieron que cargar con las 410 pesetas en concepto de honorarios y dietas del delegado.

Como si de un apestado, o peor aún, como si de un mal vecino se tratara, el emplazamiento del imprescindible nuevo cementerio va rotando conforme pasan los años. También conforme van pasando las personas que se sitúan en torno al Ayuntamiento: los funcionarios y corporaciones se hallaban en una idea muy dañina y poco práctica de con el pueblo: cada uno pretendía alejarlos de sus propiedades. José Martínez Galán, el médico cirujano, hace a modo de crítica a los encargados políticos municipales, una reflexión que nos parece

jugosa y suficientemente gráfica como para describir todo el proceso “[...] el desacuerdo que a veces fundado en el capricho personal y siempre sostenido por el amor propio constituye desgraciadamente una rémora de todos los asuntos en que han de entender más de uno[...]”<sup>38</sup>. Palabras y hechos que vienen a apoyar las frases de Richard Clarke, quien se percata de esta circunstancia aseverando que para las sociedades occidentales modernas estos sagrados lugares son “espacios muertos”. La muerte, afirma el profesor, es algo a ignorar y es preferible mantenerlo lejos de nuestra vista y pensamiento<sup>39</sup>.

## NOTAS

- 1 BERMEJO LORENZO, C.: *Arte y Arquitectura funeraria. Los cementerios de Asturias, Cantabria y Vizcaya (1787-1936)*. Universidad de Oviedo. Oviedo, 1998, pp. 33 y 34.
- 2 CAMACHO MARTÍNEZ, R.: “Moradas de la muerte en la Málaga contemporánea”, *Actas del I Encuentro Internacional sobre los cementerios contemporáneos. Una arquitectura para la muerte*, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Sevilla, 1991, p. 38.
- 3 HERMOSA y SANTIAGO, F.: *Apuntes para escribir una Historia de la Villa de Coín*. Manuscrito inédito. Coín, 1872, p. 130.
- 4 HERMOSA y SANTIAGO, F.: *op. cit.*, p. 130.
- 5 Que junto al desaparecido y anexo Palacio Episcopal constituyeron las dos manifestaciones arquitectónicas renacentistas de mayor relevancia en Coín.
- 6 HERMOSA y SANTIAGO, F.: *op. cit.*, p. 129.
- 7 HERMOSA y SANTIAGO, F.: *op. cit.*, p. 120.
- 8 CAMPOS ROJAS, M<sup>a</sup> Victoria: *La villa de Coín y el Convento de San Agustín*. Málaga, 1997, pp. 104 y ss.
- 9 Algunos vecinos, como es el caso de Dolores Rodríguez Galiano, aún recuerdan cómo era la entrada y la puerta al antiguo cementerio que, si bien no lo pudieron conocer como tal, mantuvo su apariencia exterior intacta hasta hace algunas décadas en que una moderna obra transformó la portada mientras que el propio recinto fue modificado por el reparto de propiedad y con la nueva carretera dirección Norte.
- 10 La salida histórica y natural de la villa dirección norte era la Puerta de la Villa o de Álora que continuaba por el Camino de Antequera.
- 11 (A)rchivo (H)istórico (M)unicipal de (C)oín, AA.CC. del libro correspondiente a los años 1897-1899, fols. 214r y ss.
- 12 A.H.M.C, AA.CC. del libro correspondiente al año 1831, fols. 51r a 70v.
- 13 A.H.M.C, AA.CC. del libro correspondiente al año 1856, fols. 99v a 100v.
- 14 A.H.M.C, AA.CC. Caja de Expedientes Varios 1870-1900. Legajo suelto.
- 15 A.H.M.C, AA.CC. del libro correspondiente al año 1856, fols. 8r a 11r.
- 16 DELGADO BAEZA, M.: “El Arquitecto Cirilo Salinas Pérez. Su aportación a la arquitectura funeraria malagueña”, *Jábega*, n° 54. Diputación Provincial de Málaga, 1986, p. 73.
- 17 MORALES FOLGUERA, J.M. *Arte clásico y académico en Málaga (1752-1832)*. Diputación Provincial de Málaga. Málaga, 1994, p.158.
- 18 DELGADO BAEZA, M.: *op. cit.*
- 19 DELGADO BAEZA, M.: *op. cit.*
- 20 A.H.M.C.: AA.CC del libro correspondiente a los años 1877 a 1883, fol. 42 r-v.
- 21 DELGADO BAEZA, M.: *op. cit.*, p. 75.

- 22 RODRÍGUEZ MARÍN, F. José: "Resumen histórico de los cementerios de Málaga en la época contemporánea", *Actas del I Encuentro Internacional sobre los cementerios contemporáneos. Una arquitectura para la muerte*, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Sevilla, 1991, p. 535.
- 23 A.H.M.C.: Proyecto de cementerio formado por el arquitecto de la provincia en el año de 1856, fol. 13 r.
- 24 CAMACHO MARTÍNEZ, R.: *op. cit.*, p. 42.
- 25 GONZÁLEZ DÍAZ, A.: *op. cit.*, p.293.
- 26 RODRÍGUEZ MARÍN, F. José: *op. cit.*, p. 538.
- 27 Que incluía en su base un dibujo de una calavera
- 28 A.H.M.C.: Proyecto de cementerio formado por el arquitecto de la provincia en el año de 1856, fol. 16 r.
- 29 A.H.M.C.: AA.CC del libro correspondiente al año 1857, fol. 22r.
- 30 A.H.M.C.: AA.CC del libro correspondiente a los años 1858-1859, fol. 89v.
- 31 A.H.M.C.: AA.CC del libro correspondiente al año 1856, fol. 12v a 14v.
- 32 A.H.M.C.: AA.CC del libro correspondiente a los años 1860-1863, fol. 9v a 12v.
- 33 A.H.M.C.: AA.CC del libro correspondiente a los años 1860-1863, fol. 19r.
- 34 A.H.M.C.: AA.CC del libro correspondiente a los años 1860-1863, fol. 202r.
- 35 A.H.M.C.: Caja de Expedientes del Cementerio de San Fernando de Coín, legajo suelto.
- 36 A.H.M.C.: AA.CC del libro correspondiente a los años 1877-1883, fol. 108v.
- 37 A.H.M.C.: AA.CC del libro correspondiente a los años 1883-1888, fol. 103 v.
- 38 A.H.M.C.: Caja de Expedientes del Cementerio de San Fernando de Coín, instancia enviada por el médico cirujano al Ayuntamiento de Coín incluida en el expediente para la construcción de un nuevo cementerio, año de 1887, fol.5r.
- 39 CLARKE, R., "¿Espacios muertos o refugios vivientes?", *Actas del I Encuentro Internacional sobre los cementerios contemporáneos. Una arquitectura para la muerte*, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Arquitectura y Vivienda Sevilla, 1991, p.355.